



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

A DESPACHO:

Popayán, Cauca, viernes veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021). En la fecha paso el presente asunto al Despacho del señor Juez, informando que por esta Secretaría en la fecha se llevó a cabo la correspondiente liquidación de costas concentrada.

El Secretario,


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO

AUTO DE SUSTANCIACION N° 0 2 7 4

Popayan, Cauca, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA:
RADICADO N°: 19 001 31 05 002 2014 00221 01
PROCESO: ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: ADRIANA MARÍA ORDOÑEZ VALDES
APODERADO(A): Dra. ANGIE MELISSA CASTRO MUÑOZ
DEMANDADA: P.A.R. I.S.S. LIQUIDADO – FIDUAGRARIA S.A.
APODERADA: Dr. CARLOS ALBERTO PARRA SATIZÁBAL

Vista la liquidación de costas que antecede, practicada en la fecha por la Secretaría del Despacho, de conformidad con el **numeral 1º del artículo 366 del C.G.P.**, se ordenara aprobar la misma y el archivo de las diligencias, previa cancelación del registro respectivo.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. APROBAR la liquidación de costas efectuada dentro del presente asunto, por la Secretaría del Despacho el 22 de octubre de 2021, la cual queda en firme en la suma de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS con CERO Cts. M/Cte. (\$7'642.678,00)**, a favor de la parte demandante, ADRIANA MARÍA ORDOÑEZ



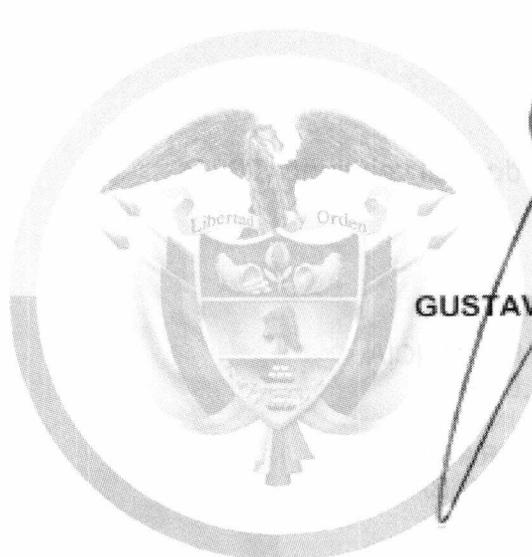
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

VALDEZ y, a cargo de la parte demandada vencida, PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTIUTO DE SEGUROS SOCIALES, cuyo vocero y administrador es la sociedad FIDUAGRARIA S.A..

SEGUNDO: DISPONER el archivo del expediente.

TERCERO: CANCELAR la radicación en el Programa de Gestión Judicial Justicia XXI.

NOTIFIQUESE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez
República de Colombia

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **169** FIJADO HOY, **25** de **OCTUBRE** de **2021**, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

Secretario

Jfrb



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

SECRETARIA

REFERENCIA:
RADICADO N°: 19 001 31 05 002 2014 00221 01
PROCESO: ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: ADRIANA MARÍA ORDOÑEZ VALDES
APODERADO(A): Dra. ANGIE MELISSA CASTRO MUÑOZ
DEMANDADA: P.A.R. I.S.S. LIQUIDADO – FIDUAGRARIA S.A.
APODERADA: Dr. CARLOS ALBERTO PARRA SATIZÁBAL

Popayán, Cauca, viernes veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

En la fecha, el suscrito Secretario del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayan, procede a efectuar la LIQUIDACION DE COSTAS de manera concentrada al interior del proceso de la referencia, a luz del art. 366 del Código General del Proceso y, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral NOVENO de la parte resolutive de la sentencia de primera instancia proferida el 09 de marzo de 2016 por el Despacho de este Juzgado; y, numeral SEGUNDO de la parte resolutive del fallo de segunda instancia proferida el 05 de octubre de 2016 por la Sala Laboral del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán; y, del auto de sustanciación N° 0273 que antecede:

A) Agencias en derecho a cargo de la parte demandada	
En primera instancia	\$6'953.224,00
B) Agencias en derecho a cargo de la parte demandada	
En Segunda instancia	\$ 689.454,00
C) Agencias en derecho en sede de Casación	\$ 0,00
TOTAL	
\$7'642.678,00	

SON: SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS con CERO Cts. M/Cte. (\$7'642.678,00), a favor de la parte demandante.

El Secretario,

JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO